

XVIII CARRERA POPULAR DE VILLORUELA



11 DE JULIO DE 2026

REGLAMENTO

Artículo 1

El Club Deportivo Atletismo "Las Mimbrenas" en colaboración con el Ayuntamiento de Villoruela y la Diputación de Salamanca, organiza la **XVIII edición de la "CARRERA POPULAR DE VILLORUELA"**. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, nacidos a partir del año 2025 para participar en las carreras de niños, mayor de 16 años para la absoluta, y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día **11 del mes de Julio de 2026** con salida y meta en el **campo municipal de fútbol "El Picachón"**. La salida se dará a las **20:30 horas**.

Cuando hablamos de "la carrera" nos referimos a la carrera absoluta para mayores de **16 años**.

Anteriormente a esta se realizarán tres pruebas diferentes según la edad de los participantes:

A.- CHUPETINES: Distancia de **100 m.** aproximadamente y superficie de hierba

19:30 horas. Participantes nacidos entre el año 2021 y 2025
(quintas completas de 1 a 5 años).

B.- PREBENJAMINES/BENJAMINES/ALEVINES: Distancia de **700 m.** (1 vuelta al campo de fútbol)

Participantes nacidos entre el año 2015 y 2020 (quintas completas de 6 a 11 años).

C.- INFANTILES/CADETES: Distancia de **1.600 m.** (2 vueltas a un recorrido de 800 m.)

Participantes nacidos entre el 12 de Julio de 2010 y la quinta completa de 2014
(12 a 15 años).

Una vez finalizadas estas 3 carreras dará comienzo, a las 20:30 horas, la carrera ABSOLUTA:

Distancia de **8.200 m.** (1 vuelta).

Participantes nacidos antes del 11 de Julio de 2010 inclusive: **edad mínima 16 años**.

XVIII CARRERA POPULAR DE VILLORUELA

11 DE JULIO DE 2026



Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte delantera de la camiseta.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones solamente se podrán realizar online a través de la página web www.atletismosalmantino.org hasta las **23:00 horas** del jueves, **día 9 de Julio de 2026**, o hasta cubrir el total de **200 inscripciones** en la carrera absoluta.



Las inscripciones para la carrera absoluta tendrán un **coste de 5 EUROS**.

Las inscripciones para las carreras infantiles tendrán un **coste de 2 EUROS**.

XVIII CARRERA POPULAR DE VILLORUELA



11 DE JULIO DE 2026

Artículo 6

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 8

Los atletas podrán retirar sus dorsales hasta **10 minutos antes del inicio de su prueba** en el lugar dispuesto por la organización en los alrededores de la salida. La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

A los atletas participantes en la categoría absoluta, se les hará entrega de un **obsequio** conmemorativo de nuestra XVIII edición.

Artículo 9

En la carrera absoluta se establecen las categorías, masculina y femenina, que a continuación se relacionan:

| CATEGORÍA | EDAD | FECHA DE NACIMIENTO | RECORRIDO |
|-------------|-------------------------------|---|----------------------|
| JUVENIL | 16 y 17 años cumplidos | Desde el 11 de Julio de 2010 inclusive hasta el 12 de Julio de 2008 inclusive | 8.200m (1 vuelta) |
| SENIOR | 18 a 34 años cumplidos | Desde el 11 de Julio de 2008 inclusive hasta el 12 de Julio de 1991 inclusive | |
| VETERANOS A | 35 a 44 años cumplidos | Desde el 11 de Julio de 1991 inclusive hasta el 12 de Julio de 1981 inclusive | |
| VETERANOS B | 45 a 54 años cumplidos | Desde el 11 de Julio de 1981 inclusive hasta el 12 de Julio de 1971 inclusive | |
| VETERANOS C | 55 años cumplidos en adelante | Desde el 11 de Julio de 1971 inclusive hasta el 1900 (quinta completa) | |

XVIII CARRERA POPULAR DE VILLORUELA

11 DE JULIO DE 2026



Artículo 10

La modalidad de participación será de forma individual.

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos. A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un **servicio médico y de ambulancia** para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un **seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil** que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

XVIII CARRERA POPULAR DE VILLORUELA

11 DE JULIO DE 2026



Artículo 15

El recorrido será de 8.200 metros dando una vuelta a un circuito que transcurrirá por: Campo Municipal de Fútbol "El Picachón" (SALIDA) – C/Eras – C/Peñaranda – C/Mayor – C/Convento – Cno.del Canal – Cno.de Riobos – Cno.de las Cañaveras – Sendero del Llano – Cno.de Cantalpino – Canal de Villoria – C/Olivo – C/La Reina – C/El Rey – Plaza de España – C/Castilla y León – C/Armuña – C/Salamanca– Cno.de los Peladeros– C/Esperanza– Plaza de San Pedro – Plaza de España – Plaza de San Pedro – C/Moríñigo – Cno.de Moríñigo – Cno.del Prado – Cno.de las Eras – C/Cervantes – C/Peñaranda – C/Las Eras – Campo Municipal de Fútbol "El Picachón" (META).

Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

En el recorrido habrá **avituallamientos de agua**.

Artículo 16

La organización habilitará **VESTUARIO, DUCHAS y ASEOS** en el Pabellón Polideportivo Municipal y vestuarios del Campo de Fútbol. La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

Artículo 17

A la finalización de la Prueba se llevará a cabo la **ENTREGA DE TROFEOS, UNA RICA MERIENDA** y **ACTUACIÓN MUSICAL EN DIRECTO** en las proximidades de la línea de salida-meta.

Se entregarán premios:

- A los 3 primeros ganadores absolutos (masculino y femenino), quedando éstos excluidos de los premios de su categoría.
- A los 3 primeros clasificados juveniles, sénior, veteranos A, veteranos B, veteranos C y locales* (masculino y femenino). Los ganadores absolutos quedarán excluidos de los premios en sus respectivas categorías, pasando al siguiente clasificado en estas y sucesivos.

**Se considerará corredor local aquel que esté empadronado, haya nacido o resida en Villoruela, tenga alguna relación de afinidad con el pueblo (si la organización lo estima oportuno), y hagan constar en el momento de su inscripción que son corredor local; y por supuesto, los participantes que sean socios del Club Deportivo Atletismo "Las Mimbrenas".*

XVIII CARRERA POPULAR DE VILLORUELA

11 DE JULIO DE 2026



Artículo 18

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los **Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo**.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 19

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.

XVIII CARRERA POPULAR DE VILLORUELA



11 DE JULIO DE 2026

- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la XVIII Carrera Popular de Villoruela (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc...) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 21

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el C.D.A. "Las Mimbrenas" informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de C.D.A. "Las Mimbrenas", y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

C.D.A. "Las Mimbrenas" – Plaza de España, 1. 37338 – Villoruela (Salamanca)

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

XVIII CARRERA POPULAR DE VILLORUELA

11 DE JULIO DE 2026



Artículo 22

Esta carrera está incluida dentro del XIII Circuito de Carreras Populares de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca (Categoría PROVINCIAL-Especialidad RUTA).

Artículo 23

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Cualquier duda o aclaración póngase en contacto con:

Oscar Paradinas (609 088 921), Jesús Ángel (619 199 409),

Manuel (675 960 514), Oscar González (661 600 447)

cdalasmimbreras@gmail.com

XVIII CARRERA POPULAR DE VILLORUELA 2026 | www.atletismosalantino.org

